

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00428 00**

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

- 1. **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL BONAVISTA ETAPA II- PROPIEDAD HORIZONTAL** y en contra de **MARYLUZ RODRÍGUEZ**, por pago total.
- 2. **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Ofíciase.
- 3.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del certificado de deuda visible a folio 1 de la presente encuadernación, documento aportado como base de la ejecución, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida.
- 4.- **Sin costas**

Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 33 hoy 21/10/2020 a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA